



Barranquilla, diecinueve (19) de marzo de 2021.

**Oficio:** 2016-00145

Señores

**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**  
Ciudad

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**

**RAD: 08001315301620160014500**

**DTE: REINALDO LUIS NAVARRO HERRERA, C.C. 8.685.683**

**DDO: RAFAEL ANGEL PEREZ BRISNEDA, C.C. 8.670.931**

Ref.: Remisión de Expediente Físico

Conforme a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 18 de Diciembre de 2020, que en su parte resolutive dice: "2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-53-016-2016-00145-00 incoado por REINALDO NAVARRO HERRERA contra RAFAEL PÉREZ BRISNEDA, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo PSAA 13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZA, MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA (Fdo.)", se remiten los cuadernos principal y de medidas cautelares del proceso de la referencia, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2016-00145	REINALDO LUIS NAVARRO HERRERA	RAFAEL ANGEL PEREZ BRISNEDA	EJECUTIVO SINGULAR	Un (1) cuaderno principal y un (1) cuaderno de segunda instancia	Cuaderno principal con noventa y dos (92) folios y dos (2) discos compactos, el cuaderno de segunda instancia con veintiún (21) folios más tres (3) discos compactos; más cuaderno en copia con setenta y cinco (75) folios.

Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de este Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que el expediente electrónico se remitió vía email el día cinco (05) de marzo de 2021.

Cordialmente,

  
**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA**  
**SECRETARIA**

Anexo: lo anunciado.

*Recibi*  
*Kumbé / Angé*  
*23-03-2021*